

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

Una carta y un artículo.

12-9-1912

Sr. Director de **El Magisterio Español**.

Muy Sr. mío: Dada la índole del asunto que se ventila, espero de su caballerosidad que dispondrá la inserción inmediata de la adjunta copia de carta que, con esta fecha, dirijo a D. Miguel Sánchez de Castro, y en el lugar preferente en que apareció el escrito a que contesto.

Agradecido por ello, se reitera de usted atento s. s. q. b. s. m.,

J. C. Arroyo.

«Sr. D. Miguel Sánchez de Castro.

Muy señor mío: Los hombres de honor jamás deben manchar la honra ajena con escritos y conceptos embozados: o denuncian noblemente, o se guardan sus miserias morales.

Suntentando este criterio, ruego a usted que explique, de manera precisa e inmediata, el «obligan al manejo de fondos» del párrafo de su escrito, publicado en **El Magisterio Español** del día 10 de los corrientes, que acabo de leer, y que dice así:

«El Sr. Arroyo busca para él, o para los que con él están, los cargos de la Permanente que son retribuidos y obligan al manejo de fondos.»

Lo demás de su escrito solamente lo puede sostener una persona como usted, a quien le consta, por añadidura, la corrección de mi conducta en la Comisión permanente, bien demostrada y justificada ante la misma Comisión, y de ahí si

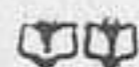
acuerdo de la sesión del día 26 de mayo último, y en mi carta del pasado mes de agosto, que V. conoce también, a los señores Vocales de nuestra Junta directiva.

¿Es este el único procedimiento que tiene V. a su alcance para volver a aspirar a cargo retribuido (finalidad de su campaña infamante) en la «Asociación Nacional»?

¡Pobre de recursos anda V.!

Venga a mí para esto (no sería la primera vez que llegara V. a consultar a este abogadillo de secano), y yo le indicaré el único camino que, a mi juicio, es lícito recorrer, a toda persona decente, para alcanzar esos puestos.

Juan C. Arroyo.»



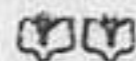
### Una aclaración.

D. Juan B. Aznar, Secretario de la «Asociación Nacional», me pregunta en atenta carta, si, como han creído algunos lectores de **El Magisterio Español**, se alude en el escrito que con mi firma se publicó en el número correspondiente al martes 10 de los corrientes.

A su requerimiento contesto que no; pues nada que a él afecte se decía allí, ni de cosas de su tiempo se hablaba, y yo acostumbro en mis alusiones a citar nombres.

Conste, pues, que en mi escrito sólo hay hechos, cuya inexactitud reconoceré cuando se demuestre, y que en todas mis campañas me son indiferentes las personas, tanto más, cuanto del Sr. Aznar no tengo sino buenos antecedentes personales y societarios.

M. Sánchez de Castro.



### A los Maestros españoles.

**La Bisbal**.—Compañeros: Nuevamente, en el anuncio de Concurso de traslado, vuelve a negarse a los Maestros ascendidos (!!!) por los artículos 1.º, 2.º y 4.º,



del Real decreto de 25 de febrero de 1911, derecho a cobrar retribuciones en las Escuelas que pudieran obtener.

No han valido las gestiones realizadas cerca de las Autoridades del Ramo, ni de la «Asociación Nacional», para lograr que se nos respetase el derecho a retribución que nos concede la Ley de 1857.

El mal es tan grave, que ocasiona los perjuicios siguientes:

1.º Anula el llamado ascenso, que no resulta más que una compensación de retribuciones.

2.º Impide el traslado de los que las tenían compensadas por mayor cantidad, o las cobraban directas.

3.º En caso de trasladarse éstos, aumenta las plazas que no darán derecho a retribución, con pérdida de todo el Magisterio.

4.º Da pie a que se haga lo mismo con las restantes categorías y a que se nos anulen otros derechos con sólo una sencilla Real orden.

Creemos que es hora ya de demostrar ante la opinión pública que, cuando llega el momento, sabemos defender nuestras prerrogativas y protestar de las injusticias que contra nosotros se cometen.

Para ello tenemos un medio, y es el siguiente:

No tomar parte, ningún Maestro, en el próximo concurso de traslado, si no se respeta el derecho a retribuciones a todo el Magisterio.

Si no es una mentira la solidaridad de la clase y el deseo de mejoramiento que a todos debe animar, no dudamos de que será un hecho la proposición indicada, con lo cual habremos proporcionado un beneficio al Gobierno de S. M., que no se verá con apuros para pagar a los Maestros vasco-navarros, pero no tan grande como supondría el que las mil y pico de plazas que van a concederse, fuesen ocupadas por mil y pico de los Maestros ascendidos (!!!!); en cuyo caso el Estado se ahorraría las retribuciones de más de dos mil Escuelas, a costa de todos nosotros.

Rogamos a la Prensa en general y particularmente a la profesional, la publicación de este manifiesto, y a los Maestros todos, que influyan para que en el seno de las Asociaciones se tome el acuerdo sin disparidad de criterio, y sea un hecho la protesta.—V.º B.º: El Presidente, Luis Moreno.—El Secretario, Agustín Lloréns.

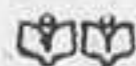
Calonge, 8 de septiembre de 1912.



**Unión de Maestros de Madrid.**—Es a Sociedad celebrará sesión extraordinaria,

el domingo, a las diez y media de la mañana, en su domicilio social, Bailén, 28, en la que se dará cuenta, entre otros asuntos, de uno grato y de suma importancia.

Se ruega puntual asistencia a todos los compañeros, aunque no sean socios.



**Medina del Campo.**—Reunidos en el local y hora de costumbre los Maestros de esta sección, bajo la presidencia de don Federico García, se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Admitir como socios a doña Rafaela Gallego Mangas, doña Eloísa Yáñez Antón, D. Evaristo Moyano Rico, D. Luis San Juan Barbero, D. Segundo García y D. Mariano Berceruelo.

2.º Se procedió a la elección de nueva Junta, siendo elegidos: Presidente, don Mariano Berceruelo; Vice Presidente, don Enrique Benito; Vocales, D. Tomás Vergel y doña Eloísa Yáñez; Tesorera, doña Tomasa Jiménez y Secretario, D. Vicente J. Candanedo.

3.º Solicitar de todas las asociaciones de la provincia y de acuerdo, dirigir una instancia al Sr. Ministro para que interponga su influencia y recave de la Diputación el pago de todo o parte de lo que adeuda por aumento gradual de sueldo.

4.º Ver con desagrado la conducta que observan en la comisión permanente con daño del prestigio de la clase, autorizando al socio D. Anacleto Moreno para que como vocal de esa directiva, manifieste en la primera reunión el fundamento de nuestra queja.

5.º Conceder un expresivo voto de gracias a D. Federico García Díaz por el celo y actividad desplegado en pro de esta Asociación, organizada cual ninguna, y felicitarle por su último triunfo en la carrera, deseándole en el nuevo cargo todo género de satisfacciones y prosperidades.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión.

El Presidente, Mariano Berceruelo.—El Secretario, Vicente J. Candanedo.

Medina del Campo, septiembre 1912.

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en **SOBRE MONEDERO**, indiquen siempre con esta claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirlos.



# Ecós del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los artículos que se nos envíen sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

## Insistamos.

Veó en **El Magisterio Español**, correspondiente al día 7 de septiembre, un artículo titulado «El agosto del Maestro», en el que se pinta con hórrida realidad el estado precario del Magisterio, en su inmensa mayoría. Sí; la elocuencia de los números, con su despiadada evidencia en este caso, muestra lo insuficiente que es el haber líquido mensual de 38 pesetas y céntimos, correspondiente a la categoría de 500 pesetas, para alimentar una familia, siquiera sea a pan y agua. También pudiera decirse bastante en ese sentido, de las categorías inmediatas; lo que supone un cuadro de miseria y sufrimiento sin ejemplo, en la actual sociedad, que hay que tratar de borrar, de hacer desaparecer a toda costa. En eso estamos conformes con el articulista.

¿Procedimiento que debe seguirse para que cese de una vez esa injusticia, ese bochorno que deshonra por igual a gobernantes y a gobernados? He aquí el punto de discrepancia, sobre el cual me creo obligado a insistir hoy por amor patrio. Porque por la fatal influencia del estómago sobre la cabeza, veo la tendencia, ¿a qué negarlo?, a seguir orientaciones de honda y demoledora transcendencia, que serían «el principio del fin» para mi patria.

Cree el articulista (y no es solo él el que así piensa) que el único medio, es nuestro ingreso en la Casa del Pueblo, como uno de tantos sindicatos de la misma, y por ende, cooperador de los fines de la solidaridad obrera. Porque al solicitar nuestra alianza, con esa entidad, con justa correspondencia y por ley natural de compensaciones, nos hemos de comprometer a laborar por los fines e ideales de dicha solidaridad.

Ahora bien. Si esos fines fueran la justa retribución del trabajo por el capital, no ya en lo referente al salario y trabajo higiénico, por su duración e intensidad, sino aun en lo concerniente al seguro y retiro obrero y demás problemas que la Sociología sana estudia hoy con ahínco, para armonizar esos dos elementos de

bienestar dentro de las fronteras nacionales; yo, el último entre los Maestros, pondría todo mi entusiasmo al servicio de esa causa. El Magisterio primario, despertador por misión nobilísima del sentimiento de justicia, no debería sustraerse de ella.

Pero el socialismo de la Casa del Pueblo, el socialismo rojo, se limita hoy a esas justas aspiraciones? Pavor, sí, pavor causan en todo espíritu medianamente disciplinado los panes de conquista trazados por el estado mayor del socialismo.

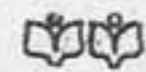
...Desaparición de la propiedad... De la familia... De las fronteras nacionales. «Apagar los lumnares del cielo» (frase del socialista Viviani), para que la sociedad se quede en la más horrible obscuridad, guada solamente por los instintos de la bestia... ¿Qué, parece a mis lectores exagerado este cuadro de horror? Acuérdense del manifiesto Lerroux a los «jóvenes bárbaros» y su consecuencia natural la semana trágica.

Quizá haya quien diga a esto que el profesorado primario español en ese caso no caería tan bajo. A esos les remito a un hecho de resonancia mundial y que en la prensa europea aún es asunto de actualidad. Me refiero al Congreso celebrado por los Maestros sindicalistas franceses en Chambéry. Los que empezando por «jugar a la política» con la Escuela neutra, terminan por admitir los principios anarquistas de la Confederación general del Trabajo, haciéndose antimilitaristas y declarándose también partidarios del maltusianismo y de sus inmoraless propagandas.

En una palabra, su obra funesta de educación, termina por orientarse contra la Patria, contra el ejército y contra la familia; después de haber eliminado a Dios.

¿Debemos caer los Maestros españoles en el fondo de tal sima? Nunca, aunque para ganar el sustento de nuestros hijos tengamos que abandonar esta profesión o huir a tierras extrañas a buscar lo que nos negan en la nuestra.

Mateo Hernández.



## Cómo se repara una injusticia.

El Sr. D. Mariano M. Cofrade, en su artículo «¡Qué desastre!», inserto en **El Magisterio Español** del día 10 del corriente, ha sido el único, después de tanto machacar sobre el famoso ascenso de los de 825 pesetas a 1.100, en dar verdaderamente en el clavo.



Muchos Maestros, noveles en la categoría, que sirven Escuela con el mínimo de retribuciones (206,25 ptas.), con la función han resultado favorecidos en 135,50 pesetas anuales, y como el ascenso no lo vislumbraban cerca, se dan por satisfechos con éste, que para ellos es un verdadero ascenso; pero ese será ya el sueldo de toda su vida, como lo será de todos los de la categoría.

Los Maestros que contamos ya con veinte años de servicios, que si se hubiese anunciado el último concurso de ascenso por el plan antiguo, estaríamos a estas horas disfrutando de 1.100 pesetas con retribuciones (precisamente cuando para educar nuestra prole venían como anillo al dedo); ascendidos (¡mentira! yo cobraba 25 pesetas más que hoy por retribuciones y no he querido reclamarlas porque no acostumbro a pedir lo que se me debe de justicia) por el decreto famoso de febrero, tendremos que esperar otros veinte o veinticinco años para gozar de ese pequeño desahogo, es decir, esperar hasta ocho o diez años después de muertos.

Señor Alba, esto es inhumano, esto es cruel; un plumazo a todos esos famosos decretos sería el mejor acto de justicia; pero ya que parece hay empeño en llevarlo adelante, los medios tiene de remediar el daño que se nos ha causado.

1.º Fusionar las retribuciones con el sueldo en todas las categorías y consentir el ascenso únicamente a aquellos que quieran cambiar de residencia; porque tengan en cuenta que sólo en la categoría de 825 pesetas antigua, hay un contingente de 500 Maestros que se hallan muy bien en el machito, están tal vez en sus pueblos, al frente de sus intereses y prefieren estarse en su casa a todos los ascensos, teniendo que trasladarse. Si se consiente el ascenso sin cambiar de Escuela como es un hecho, el verdadero pagano es el Maestro que vive de la Escuela, y que como es su vida, la ama, y... en una palabra, es el verdadero Maestro.

2.º Consentir, y esto es más hacedero que los Maestros de 825 pesetas que obtengan Escuela con retribuciones, las disfruten, pues con ello no se originaría gasto alguno ni al Estado ni a los Municipios (que esto no está claro todavía), antes bien, ganarían, pues habrá Maestros que al trasladarse pierdan retribuciones, como sucederá a todos los Maestros que obtengan Escuelas en Madrid.

Si estas medidas no se toman, ni otras que nos quiten de encima el sambento de las «no retribuciones», estamos dispuestos a llevar el asunto, particularmente si no nos acompañan, no a lo Contem-

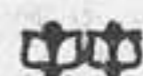
plido por carecer de fuerzas, pero sí a las Cortes donde no faltarán diputados o senadores hidalgos dispuestos a romper lanzas por la justicia; que de esa manera no se atropellan derechos.

Nosotros también hemos esperado, señor Cofrade, tras de unas disposiciones, otras; hasta la última que ha matado todas nuestras esperanzas.

Hasta el horizonte de las oposiciones, para cambiar de posición, se ha cerrado. Todo eso es legislar, y mirar por la cultura y por el Maestro.

Jesús Ruiz.

Parla (Madrid), septiembre 1912.



### Sobre las sustituciones.

Hay una clase de sustituciones que suelen llamarse perpetuas, y éstas consisten en que, reconocida y aprobada por los médicos la imposibilidad física para poder continuar en la enseñanza y, lo que es peor, y esto es de sentir, para volver a la misma, a pesar de llevar 20 o más años de servicios, se admite la sustitución o se tolera que continúe hasta que el sustituido cumpla los sesenta años de edad, que es cuando en este caso tiene la jubilación forzosa.

Suelen verse con frecuencia casos de sustitución que duran diez y más años, y esto, en mi humilde criterio, creo no debiera tolerarse, sobre todo cuando ya cuentan veinte años de servicios, que son cuando menos, los que hay que tener para conseguir la jubilación. Si se da como indiscutible el que las sustituciones perjudican a la enseñanza, ¿a qué esperar tanto tiempo?

Jubílese al causante en cuanto lleve veinte años de servicios, aunque, por ejemplo, no tenga más que cincuenta años de edad, hágase la clasificación de lo que ha de percibir durante su retiro, y una vez aprobados ambos expedientes, anúnciese la vacante para ser provista en propiedad en el turno que corresponda, que con ello ganará la enseñanza, no se perjudicará al Magisterio, y hasta se cortarían en muchos casos, ciertos abusos que tal vez se cometan.

El legislador supo ser humanitario al crear las sustituciones, pero no hay que perder de vista los dos fines que se propuso: uno para recobrar la salud y otro para comprender el caso de los que se inutilicen antes de llevar veinte años de servicios, requisito éste que ha de exigirse al solicitar después la jubilación.

Por tanto, pues, las sustituciones...



ben tenerse más que hasta que el causante recobre la salud, o, de continuar la imposibilidad física, cuando cumpla los ya mencionados veinte años de servicios, sea cual fuere la edad que tuviese; reforma en nuestra ley de sustituciones, que hasta vendría a beneficiar a la enseñanza y al Montepío.

Agustín Fernández Carabella.



### Perjuicios a la enseñanza y a los Maestros

En una población hay dos Escuelas de niños, categoría antigua de 1.100 pesetas, sin las retribuciones compensadas. Para una de ellas, vacante, es nombrado un Maestro de los que fueron de 825 pesetas; y según la convocatoria para el concurso de traslado, el nombrado para dicha Escuela no tendrá derecho al percibo de retribuciones. Por esta causa, afluirán indudablemente a la misma, la mayor parte de los niños, ahorrándose los padres el pago de la retribución; en perjuicio de la enseñanza por el exceso de matrícula y en perjuicio del otro Maestro que verá su Escuela reducida a los niños de Beneficencia.

F. Aparicio.



### Sobre el concurso de Traslado.

Doña J. Pérez, nos remite un artículo, que por falta de espacio no publicamos, proponiendo que mientras el Escalafón no se halle en regla «valdrá más suspender el concurso y no agolpar perjuicio sobre perjuicio y engaño sobre engaño.»

D. Mariano M. Cofrade, en brioso artículo pide que mientras no se rectifique el Escalafón se haga el concurso en la forma antigua, presentando los aspirantes las hojas de servicios certificadas o que el concurso se aplase nuevamente para evitar mayores daños.

D. Justo Pérez se lamenta de que se hayan dejado de incluir muchas plazas en el traslado, y en cambio se diga ya que habrá que eliminar del anuncio otras previstas o que van a proveerse fuera de concurso. En todo esto cree ver poca seriedad en lo que se refiere a enseñanza primaria en las altas esferas ministeriales.



### Sobre Asociación.

J. Matamoros Hermoso nos envía un largo artículo comentando los publicados

en estas columnas por el Sr. Casero y pidiendo hombres nuevos que sepan defender sin vacilaciones los intereses de sus compañeros en la Comisión permanente de la Asociación, pues de los antiguos ya se sabe lo que se puede esperar.



### Apuntes para la Comisión de Presupuestos

D. Bruno Bayona, de Orihuela del Tremedal, nos envía unas bases de organización de Instrucción pública, con la pretensión de que las estudien los Sres. Aiba y Altamira, y con las cuales bases y un aumento de ocho millones de pesetas se logran ventajas indudables para la enseñanza y para los Maestros.

La extensión del artículo y el poco espacio de que disponemos, nos impiden complacer hoy al Sr. Bayona.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 10.—Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificación del anuncio de concurso de traslado a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, publicado en la «Gaceta» del 7 del actual.

Septiembre 11.—Subsecretaría.—Nombrando Profesor de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago a D. Francisco Mariño Peñalver.

—Nombrando Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, a D. Angel Díaz y Sánchez.

—Nombrando ordenanza de la Escuela de Artes y Oficios de Algeciras a D. Francisco Martínez Herrera.



**NUEVA ESCUELA.**—Real orden de 29 de julio, autorizando la creación de una nueva Escuela en Lobras (Granada).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lobras y Timar (Granada), el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Lobras y Timar (Granada), solicita que la Escuela de asistencia mixta hoy existente en el pueblo de Lobras se sustituya por dos, una de niños y otra de niñas, por ser aquella insuficiente para las necesidades de la enseñanza en la localidad.

»La Junta provincial de Instrucción pública y el Negociado del Ministerio in-



forman favorablemente, entendiendo que el Ayuntamiento puede crear con carácter voluntario la Escuela que interesa, pues el pueblo de Lobras con arreglo al número de sus habitantes, tiene cumplida la Ley de 9 de septiembre de 1857 contando con una sola Escuela.

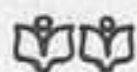
»Por lo expuesto y de conformidad a lo prescrito en el Real decreto de 7 de julio de 1911,

»El Consejo opina que procede acceder a que el Ayuntamiento de Lobras y Timar establezca con carácter voluntario, en el pueblo de Lobras una nueva Escuela.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el precedente dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de julio de 1912.—El Director general, ALTAMIRA.

(Gaceta 1.º agosto.)



**AUMENTO GRADUAL.**—Real orden de 29 de julio, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña María Cereceda, contra la adjudicación de una vacante en el Escalafón de aumento gradual.

En el recurso de alzada de que se hace mérito, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por doña María Cereceda contra un acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza, confirmatorio de otro de la Junta provincial de Instrucción pública de Alava, respecto a la adjudicación de una vacante del Escalafón de aumento gradual de sueldo; y

»Resultando que vacante una plaza de tercera clase de mérito del escalafón provincial de Alava, fué solicitada por las Maestras doña Francisca Bengoa, de Victoria, y doña María Cereceda, de Labastida, alegando la primera dos votos de gracias de la Junta provincial, dos votos de la Junta local y nueve oficios laudatorios, y la segunda cinco votos de la Junta local y haber dado gratuitamente clase dominical de adultas:

»Resultando que la Junta provincial, en uso de las facultades que le concede la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 27 de noviembre de 1877, estimó que los servicios de enseñanza de adultas invocados por la señora Cereceda no estaban debidamente justificados, por no existir antecedente alguno en

la Inspección, y, en consecuencia, con arreglo al Real decreto de 27 de abril de 1877, adjudicó la vacante a la señora Bengoa:

»Resultando que la Sra. Cereceda se alzó ante la Dirección general, sosteniendo hallarse comprendida en los casos 2.º y 3.º del artículo 3.º del aludido Real decreto:

»Resultando que confirmado el acuerdo de la Junta por la Dirección general, la Sra. Cereceda acude al señor Ministro, y dice respecto a los servicios de enseñanza de adultas, que los justifica por los medios posibles, o sea con certificación del Ayuntamiento:

»Considerando lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877 y en la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 27 de noviembre del mismo año:

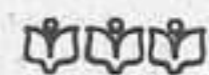
»Considerando que la Sra. Cereceda, por todo comprobante, exhibe una certificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Labastida, en la que se dice que en el año de 1882 se trató de facilitar local para Escuela dominical, sin llegar a consignar siquiera que se diese esa clase,

»El Consejo opina que procede desestimar el recurso.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el precedente informe, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de julio de 1912.—ALTAMIRA.

(Gaceta 5 agosto.)



## Escuelas vacantes.

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### Oposiciones libres: Aspirantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Escuelas de primera enseñanza de 3 de junio de 1910, se inserta a continuación la relación de los Maestros y Maestras aspirantes, que dentro del plazo legal han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición, turno libre, a Escuelas elementales, vacantes en este Distrito universitario, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 8 de agosto último.

Maestros.—D. Alejandro Ortiz de Zárate y Loroño, Arturo Talón Carme, Salvador Inglés y Gracia, Aurelio Ramón Serrano Díaz, Tomás Solanas y Marquina, Justo Labiano Zabalza, Felipe Romero y



González, Clemente López Galarza, Julián Sotelo y López, Isidro Navas Carazo.

D. Juan Caballero Somalo, Santiago García Martínez, Alberto Casas Campos, Melchor Alesanco y Maestro, Eustasio Moliner y Casanova, Julio Loras Bielsa, José María Barrios Ochoa, Manuel Navarro Gráu, Leonardo Láinez Provedo, Bartolomé Moliner y Rivas.

D. Francisco Alastrué Albertín, Proceso Enguita Pérez, Angel Hernández Lázaro, Gerardo Ezquerro Aranda, Liborio Artigas Mínguez, Joaquín Palacio García Delfín Álvarez Sáenz de Tejada, José Guillermo Andrés, Nicolás Jesús Florián Gascue, Francisco Pelegrín y Alejandro.

D. Manuel Sancho Ramo, José Faideña Soldevila, Francisco Riera y Sirvent, Bernardino Calleja y Martínez, Joaquín Rabal y Labazuy, Juan Alcalde y Alcalde, Jorge Aldave y García de Medrano, Gervasio Manrique Hernández, Máximo León Gallego Ranz, Juan Tomás y Tejedor.

D. Juan Felipe Rodríguez, Juan de Mata Escolano Asensio, Juan de Dios Ferreró Añón, Ignacio Gutiérrez y Gutiérrez, Pascual N. Sancho Marco, José María Serradell Rabal, Manuel Borobia Tormes, Felipe Secorún Belenguer, Daniel Monja Agustín, Maximino Carruesco y Fondevila.

D. Ramón Torner Narbona, Maximino Losa Urdáñez, Mariano Ruiz Alfonso, José Galán Casademont, Mauricio Garray Millán, Angel Ballarín Cornel, Leónides Hilarión Martínez, José María Gracia Brotos, Pedro Oxdás Bauzo, José Barberá Grafulla.

D. Enrique Moreno Goser, Daniel Caro Colás, César Aniento Lon, Luciano Lázaro y Lázaro, Ramón Clenet Santiveri, Macario Cólera Amigó, Antonio Romeo y Aduna, Ernesto Soliva Rosés, José Pradilla Mené, José María Aznarez Peiret.

D. Teodoro Milagro Lamata, Antonio Sancibrian Menoyo, Vicente Jesús Castillo Domingo, Alvaro Gella y Ruiz, Julián Calvo Marcuello, Pedro Longares Sánchez, Pablo Alcolea Hernández, Julio Esteban Sarriá, Jesús Aparicio Aparicio, Pablo de la Dedicación Escribano.

D. Pedro Guinea Martín, Víctor Latorre Jiménez, Luis Romero Calonge, Vicente Alquezar Capapé, Manuel Chéliz Bernal, Dionisio Huerta Barrera, Dionisio Rivera Tricio, Florencio Pérez y Pérez, Eladio Romero Calvo, Félix Merino Argós.

D. Juan de la Dedicación y Guillén, Julio Castroviejo Calvo, Pedro López Aparicio, Timoteo Mustienes Peña, Emilio Vellilla Alcrudo, Jesús Pérez Marín, Angel

Gil Serrano, Emilio Biel Biel, Andrés Arturo Agudo Piquer, Vicente Urizarna Campos.

D. Jesús de Posta y Loste, Estanislao Lafarga y Siero, Antonio Pérez Alegre, Emilio Ejarque Urgel, Perfecto Cardera, Joaquín Laborda Llera, Elías Zaera Gómez, Andrés Sisó Jimeno, Cesáreo Vellilla Marín, Rafael Pardos y Trasol.

D. Ambrosio Navarro y García, Francisco García Olavarr eta, José Bonet Sarasa, Simón Soler y Valenzuela, Fermín Viladrich Sobreviela, Cleto Cristóbal Rojo y Pérez, Juan Miguel Martínez y Bermejo, Carmelo Salvador Ruiz Tabernero, Manuel Barberán Castrillo, Pedro Martínez Morales.

D. Fernando Barlés Crespo, José Castanera Escaned, Luis Canales Recio, Ceferino García Muela, Serapio Sarriena Enfedaque, Antonio Llaquet Albano, Aniceto José Sanz Chueca, Julio Moliá Ibáñez, Mariano Sancho Sanz, Rufino Jimeno Sanz.

D. Félix Moyano Romero, Ignacio Joaquín Sánchez Escalada, Angel Pérez y Blanco, Nicolás Alcañiz Val, Domingo Corral Marín, Manuel Navarro Báguena, Antonio Lacambra Cosculluela, Eleuterio Barberena y Bengaray, Esteban Fernández Hernández, José Segarra Claramunt.

D. José Rivelles Vidal, Enrique Baraza Díez, José Ciprés y Ortiz, Jesús Aguardá Carcavilla, Mariano Anglés Pueyo, Rudesindo Ayuda Carbó, Mariano Ariño Boltaña.

Maestras.—Doña María Amparo Menéndez y García, María del Carmen Lucena Juárez, Juana Sánchez Belsué, Dolores Serrano Martí, Concepción Guayart Fontcuberta, Adela Carsí Alarcia, María Nieves García Martínez, Felisa Andrés Hernández, Julia Ferrán Nasarre, Flora Rubio Ruiz.

Doña Máxima García Bello, Carmen Val Sancho, Carolina Montañés Peinado, Juana Lajusticia Sancho, Teresa Lacueva Grúa, Cándida Zazón Campos, Antonia Murugarren Navarro, Antonia Conejero Mormeneo, María Viladrich y Vilá, María del Pilar Martín y Sánchez.

Doña Consuelo Pomar Ubeda, Ignacia Juste Barra, Zeneida Casamayor Laseras, Julia Angós Andueza, Antonia Gloria Cuartero, Eustolia Dolores de Castro Alvero, Nicolasa Ferrer Villa, Bernardina Arantegui Marqueta, Adoración del Río Sancho, Guadalupe Lorente Labarta.

Doña Juana Zubieta Aragón, Amalia Ladrón de Guevara y Hernández, Pilar Pérez Alcañiz, María de los Dolores Alvarez Montesinos, Caridad Escolano Asensio, María de los Dolores Muñoz y Tama-



yo, María del Pilar Chía y Saurín, Dolores Sancho Benedí, María Dolores Franco y López, Plácida Antolín Villanova, Bigna Emilia Cano Vicente.

Doña Alja Navas Soria, Concepción Albizu Gamboa, Carmen Lecha Malo, Juana Usasun Ibáñez, Josefa Tormo Lasca, Antonia Marco Mlar, Isabel Rio Ruiz, Escolástica Florentina Piar Iglesias Magallón, Amalia Rodríguez Egco.

Doña María Cruz Concepción Ferrer Aznar, Pilar Martínez Lorente, Angeles Rivas Foix, Luz Sediles Castro, Gregoria Zufiaurre Zurutuza, Balbina Cerdá Rico, Araceli Gálvez Cañero Heramosilla, Juana Larraya Egües, María Guadalupe García y Sáenz de la Cuesta, Rosina Bengoa y Sauca.

Doña Felisa de Pablo González, Ignacia Lazcano Torres, María Magdalena Calleja Ruiz, Teresa Iranzo Magallón, Francisca Sánchez Lcrés, Paulina Otegui Samartín, Teresa Bayo Pérez, Bienvenida Moya Lahoz, María Dolores Sanáu Marín, Francisca Ereza Mancho.

Doña Basilsa Abadías Lamuela, Ergacia Molinero Argües, Epifania Almonacid Pacheco, Elena Pablo Aguilera, Miguela Gargallo Ricol, Mercedes Puente y Ortiz, Teófila Berdencos Jiménez, Ramona Victoria Pomel Aznar, Petra Royo Gil, Josefina Larramendi Esviti.

Doña Marcelina Medina y Osuc, Eusebia Pomar y Guillén, Pilar Carnicer Tejero, Cayetana Cativiela Apuntaté, Paulina Monforte Fernández, María Fuenclisla Martínez y Martínez, Catalina Albedi Martínez, Patrocínio Jiménez e Izquierdo, Julia Aureliana Palacios Alonso, Ascensión María Benedicto y Abad.

Doña Irene Pérez Muro y Josefa Angela de Bustos y Mónico.

Lo que se hace público para conocimiento de los Aspirantes a quienes se les concede un plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones debidamente justificadas.

Dentro de este mismo plazo de diez días, podrán los señores Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1912.—El Rector accidental, Hipólito Fairén.

(Gaceta 13 septiembre).

## PROPUESTAS

### CONCURSO DE INTERINOS

Dirección general de Primera enseñanza.

Recibidas en este Ministerio, a fin de que se refundan en un solo anuncio, se-

gún preceptúa la regla séptima de la Real orden de 20 de noviembre de 1911, las propuestas formuladas por los Rectorados para proveer Escuelas en virtud del concurso de Ingreso de interinos de febrero último, a que se refieren los artículos 11 al 17 del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911; esta Dirección general ha llevado a efecto dicho trabajo, cuyo resultado es el siguiente:

(Véanse páginas 364 y 365 de *El Magisterio Español*, correspondiente al 10 del corriente).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 6 de septiembre de 1912.—AL-TAMIRA.

(Gaceta 13 septiembre).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

**Maestros sustituidos.**—Habiéndose suscitado algunas dudas por las Juntas provinciales de Instrucción pública en la aplicación del Real decreto de 11 de julio último, sobre los Maestros sustituidos, se declara por la Dirección general de Primera enseñanza, para conocimiento de todos los interesados, que los reconocimientos y certificados expedidos en ejecución del art. 1.º deben, por tratarse de petición de parte, abonarlos los Maestros interesados; y para el reconocimiento y certificaciones a que se refiere el artículo 3.º deben designarse médicos, de oficio, por los Gobiernos civiles, por ser obligación que a los Maestros se les impone, y en uno y otro caso deberá tenerse en cuenta el art. 11 del Decreto en relación con la Real orden del Ministerio de Hacienda de 23 de marzo de 1868.

**Circular.**—Próximos a publicarse los anuncios para proveer las vacantes del concurso de ingreso de interinos correspondiente al mes de septiembre actual, la Dirección general de Primera enseñanza ha dirigido una circular a todos los Rectorados disponiendo lo siguiente:

1.º Que los Rectores envíen los anuncios para su publicación en la «Gaceta» en el trámite de remitirlos previamente a este Ministerio.

2.º Que digan en las convocatorias la obligación que tienen los solicitantes de



hacer constar en sus instancias los Distritos universitarios en que solicitan y el orden general de preferencia que establecen entre cuantas vacantes hayan pedido, a fin de que al llevarse a cabo por este Ministerio la refundición que dispone la regla 7.<sup>a</sup> de la Real orden de 20 de noviembre de 1911, no se causen perjuicios a los interesados, y

3.<sup>o</sup> Que al elevarse a la Dirección por los Rectorados las propuestas, se acompañen a las mismas las instancias documentadas de los concursantes.

**Peticiones desestimadas.**—Se desestiman los expedientes incoados por D. Doroteo Pérez García, Maestro auxiliar de una de las Escuelas de Santander y el de D. Julio Banacloche Giménez, Maestro rehabilitado, solicitando se le nombre Maestro de Sección en propiedad de las Escuelas de Valencia.

También se desestiman las instancias de los Maestros D. Virgilio González Aguilar y doña Amparo Villacampa; la de D. Serafín Cid y Mesas; la de D. Manuel Fructuoso Benito de Benito, Maestro de Baracaldo (Vizcaya), y el expediente instruido a instancia del Maestro de Candás (Oviedo), D. Alejandro Gargallo y González del Agüero.



## NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Pablo Rodríguez Vázquez, Farmacéutico mayor de Sanidad Militar, tío de nuestro amigo D. Enrique Rodríguez, Oficial de la Secretaría de la Universidad Central.

—D. Ramón Losada, esposo de doña Lucila Pérez, Profesora de la Normal de Maestras de Ciudad Real.

—Doña Elisa de Francés Alegre, esposa de D. Julián Francés, Maestro de Alfara.

—D. Juan Bautista Mata y García, Profesor jubilado de las Escuelas de Granada.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

**Madrid.**—Han solicitado tomar parte en oposiciones: doña Pilar Pérez, D. Manuel de la Torre, D. José Moya, doña

Asunción Sánchez, doña María del P. Padilla, doña Tomasa Fernández, D. Leoncio Roda, D. Adolfo Franco, D. Angel Redondo, D. Petronilo Chacón, doña Regina de la Calle, doña Carolina Alvarez, doña María Marisquirena, D. Santiago Lázaro, doña Pilar Cabezón, doña Martina Moras, D. Victoriano Braco, D. Damán Morales, D. José Rosa, doña María Casilda, D. Antonio Mercader, doña Ana Ruiz, D. Manuel Museña, D. Federico Muñoz, D. Vicente Reig, doña María África y Vilches, D. Isidoro Navarro y Zamora, doña Candela A. Cabanillas, don José Gallego, D. Antonio Juárez, don Patricio Tirilonte, D. Francisco Alonso Laguna, D. José López, D. Luis Berenguer y Donaire, D. Tomás Sanz, D. Valentín Hornillos, D. Domingo Velasco, doña María Encarnación Vilda, D. Antonio Serra, D. Alejandro Fernández, don Francisco Adrados, D. José García Belinchón, D. Rafael S. Miguel Nieto, doña Ana Barés Roca, doña Dolores Gómez, D. Félix Pavón, D. Rómulo Alonso, don Aurelio Naranjo, D. Angel B. y Moraleda, D. Cecilio Sánchez, D. Julio Cambronero, D. Teodoro L. Guijarro, doña Pilar Guimerá, D. José María Hidalgo, doña Carmen Moreno, doña María C. Alcaide, doña Angela Ruiz, doña Julia Pérez, doña María C. Arévalo, doña Carmen Arévalo, doña Teófila de la Cámara, doña María de las M. González, doña Natividad de Tomás y Alcalá, doña Julia Caletto, doña Estanislao Francisco Díez, doña Antonia Gálvez, doña Clotilde Oriaga, doña Valeriana G. Heras, doña Beatriz Martínez, doña Consuelo Rodríguez, doña Mercedes Arribas, doña Nicolasa López Santano, doña Isabel Montoro, D. Fructuoso J. Martínez, D. Enrique A. Fuentes, doña Elisa Pérez Cinos, doña Rosalía Vilaverde y D. Basilio París.

Doña María T. Díez, doña Ramona V. Ponce, D. Feliciano Sánchez, D. Modesto Albala, D. Pedro Figa Erra, doña María Paz Vega, doña Natividad Revuelta, doña Cristina Rodríguez, doña Felisa Olmedo, doña Paulina Monforte (documentos), doña Saturnina Rincón, D. Emiliano Serrano, D. José A. Rubio, D. Tomás M. García, D. Manuel Cámara, D. Felipe Contreras, D. Ignacio Muñoz, D. Benedicto Méndez, D. José Marín, D. Santiago Muñoz, doña Laura Martínez, doña Rafaela Fernández, doña Encarnación Sánchez Molero, doña María C. de la Vega, doña Aurelia Garea, doña Margarita de Mayo, D. Julio Casado, D. Inocente P. Díaz, D. Saturnino Izquierdo, don Gerónimo García, doña María D. Larraza, doña María N. Poblete, doña María



P. Alonso, doña María M. Muñoz, doña María de los A. Ferrari, doña Antonia Ugena, doña Rosa Chamorro, doña Araceli Chamorro, doña María M. Giner, doña Matilde Serrato, doña María A. García, doña Eduvigis García, doña Dolores Galván, D. Francisco González, don Clemente Cuesta, doña María Encarnación Moreno, doña Josefa Cubas, doña Carmen María del Elorza, doña Amalia Rodríguez, doña Josefa A. Bustos, don Luis Alonso, doña Vicenta Landete, doña María Pilar Pérez, doña María C. Vega, doña Tomasa Delgado.—C.

**Guadalajara.**—Se devuelven informados por la Inspección, los expedientes de doña Isabel Maroto, doña María de Cobeta y de doña Natividad del Val, que lo es de Cirueches.

—Se nombran Maestros interinos de Jodra del Pinar, a doña María Merino Palazuelos, y de Valtablado del Río a D. Baldomero Martínez.

—Se han admitido las siguientes renunciaciones por enfermos: a D. Baldomero Martínez, de Peñalva de la Sierra, con fecha 3 del corriente; a D. Enrique García, de Padilla del Ducado, con fecha 4; a D. Baldomero Polo Casado, de sustituto de Alpedroches; a D. Juan Merino Jubero, de Anquela del Ducado, con fecha 1.º; a D. Luis Alonso Guisado, de Campillo de Ranas, y a D. Antonio Cortijo, de Maestro de Sección, de Pastrana.

—Se ha quejado la Maestra de Fontanar del pésimo estado del local-escuela.

—Se han posesionado: D. Angel Maldonado, de Arteaga de Mazuecos; Florencio León Rodríguez, de Valfermoso de las Monjas; Julián Lorenzo Yáñez, de Castilblanco; Crisanto de Mingo Asenjo, de Olmedillas; Carmelo Cortés Cepero, de Montarrón; Florentino Saiz Martínez, de Mazarete; María Bello del Amo, de Torrecuadrada, D. Juan Martínez Tello, de Terdeja.

—Han solicitado, hasta hoy, formar parte de la lista de aspirantes a interinidades: doña Josefa Panadero García, Gaudencio Méndez Fernández, María Salomé García, Leoncio Aguilar, Crescencia Lazcano Sanz, Clara Rodríguez López, Isabel del Olmo, Juan Merino Jubero, Miguel González Molinero, Bernabé A. Ureta Navalpotro, León Gil Barrionuevo, Felisa Tirilonte, P. Alejandro Fernández, Baldomero Martínez, Mateo R. Rodríguez, Hipólito Nubia Acosta, Esteban Medina de la Peña, Enrique García, Adolfo García, Alejo Checa Ranz, Baldomero Polo Casado, Rufo Ramírez Medina, Juana F. San Antonio Osona, Victoria Solano, Francisco P. Cifuentes

Pérez, Pablo Sanz Andrés, Antonio Sendín Malla, Dolores Martínez Ibáñez, Luis Alonso Guisado, Joaquín Lacalle Salvador, Juan Sanz González, Francisco Sánchez Oliva, Emilio Montoja, Pablo Herran Vizmanos, Julián Gil Barrionuevo, Carmelo Cortés Cepero, Justo Sanz Ramiro, Juan González Prieto, Dolores Ferrer Hierro, Crisanto de Mingo Asenjo, Ambrosia Concepción Soria Benito, Eustaquio Vázquez, Adolfo Aranda Guinea, Angel Maldonado Arteaga, Rafael Monge Sánchez, Felipe Monge Hernando. Algunos tienen el expediente incompleto y a otros se les han devuelto las hojas; no demorarse.—C.

**Ciudad Real.**—Se ha puesto al pago por los Habilitados respectivos, la mensualidad de personal correspondiente a agosto, y el tercer trimestre de material del corriente año.

—A la Junta central de Derechos pasivos se ha remitido partida de casamiento, legalizada, de doña Dolores Cofrade, esposa del Maestro que fué de Pozuelo de Calatrava, D. Pedro Novalbos, para que surta efectos en el expediente de viudedad que tiene instruido la interesada.

—D. Manuel Cortés y Cuadrado, comisionado por la Dirección general de Primera enseñanza, ha girado visita a esta Sección de Instrucción pública, quedando muy complacido de la marcha excelente con que se llevan los servicios en dichas oficinas, mereciendo todo el personal, a ellas adscrito, los más justos elogios y una entusiasta felicitación por parte del aludido funcionario.

—Con motivo del calor que se nota en esta época del año y cumpliendo un acuerdo de la Junta provincial, no habrá clase por la tarde en las Escuelas nacionales de esta provincia, durante la primera quincena del mes actual, medida plausible, dadas las malas condiciones que, en general, reúnen los locales-escuelas.

—Han sido nombrados como interinos los Maestros siguientes: D. Buenaventura Delgado Fernández, Auxiliar de Almadén; D. Juan Ortos Lozano, Maestro de Villar del Pozo; D. Emilio Redondo Trado, ídem de San Benito (Almodóvar); doña Guillerma Pardo, Auxiliar de párvulos de Torralba y doña Blasa J. Rodríguez, de Guadalmez.

—Son muchos los Maestros de uno y otro sexo que se apresuran a arreglar su documentación, a fin de solicitar tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer Escuelas públicas.—C.



**Toledo.**—En sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, en 31 de agosto próximo pasado, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior y la lista número 19 de Maestros aspirantes a interinidades.

Informar favorablemente los expedientes de clasificación de doña Blasa de la Cruz y García Aranda; de sustitución de D. Julián Mata, y de rehabilitación de D. Pablo Suárez de Cepeda.

Admitir la renuncia de sus cargos a doña Adelaida Rivera, doña María del Carmer Marchena, doña Manuela San José y doña Sixta Gómez, Maestras interinas, respectivamente, de Mohedas de la Jara, San Bartolomé de las Abiertas, Hinojosa de San Vicente, y de Sección de la Graduada de Añoover de Tajo.

Informar que el Reglamento de 25 de agosto de 1911 no autoriza el traslado fuera de concurso a una Escuela de Carpio de Tajo, que solicita D. Gabriel Villalvilla.

Que la instancia de doña María de los Dolores Martín, Maestra regente de la Escuela Superior de esta capital, solicitando comprobación del estado de la enseñanza en la Escuela de su cargo, se eleve a la Subsecretaría del Ministerio, con informe de la Junta local y de la Directora de la Normal de Maestras, para la resolución que proceda.

Que el recurso de alzada de los señores Ugedo y Grande, Maestros de Escalona y Nombela, contra el acuerdo imponiéndoles amonestación privada, se tramite al Rectorado con sus antecedentes para la resolución que proceda.

Que la Junta local de Primera enseñanza de Azután, informe respecto del estado de la enseñanza y excesivos castigos a los niños, con remisión de las sentencias recaídas en los juicios de faltas que se hayan celebrado, al Maestro sustituido D. Francisco A. Rodríguez, por malos tratos a sus alumnos.

Que informe el Alcalde de Navalcán, respecto del hecho de haber exigido la llave de la casa de la Maestra, y cuyas habitaciones fueron ocupadas por once presas y la Guardia civil que las custodiaba; y se abstenga de tomar resolución alguna relativa a la casa de la Maestra.

Publicar una circular encargando a los Alcaldes den cuenta de los Maestros que, transcurridas las vacaciones, no se hayan reintegrado a sus cargos sin causa legalmente justificada.

Que la consignación de material correspondiente al primer semestre, de la Es-

cuela de niños de Villaseca de la Sagra, se entregue al Maestro interino, si aún no se hubiese reintegrado al Tesoro; y la de las Escuelas de Navaltoril y Oreja, así como la de la anterior, si se hubiese reintegrado, se ruegue a la Dirección general de Primera enseñanza se libre nuevamente, y en el caso de que en dichas Escuelas no hubiese Maestro al hacerse el pago, se verifique a doña Paula Brunete y doña Aurora Ulloa, que las sirvieron, previa justificación de los gastos.

Dejar para otra sesión el expediente de recompensa de D. Julio Escalante y doña Fermina Soledad Gómez, Maestros de esta capital, en virtud de haberse remitido por el Inspector, poco antes de la hora de la sesión.

—Por la Junta provincial han sido nombrados Maestros interinos, D. Telesforo Pérez López, para Villaseca de la Sagra; D. Francisco Sarmiento Nava, de Ricomalillo; D. Rafael E. Núñez, para Nuño Gómez; D. Cándido Mucharat López, para Villarejo Montalbán; D. Perfecto Manzano, para Layos; doña Manuela de Luelmo, para La Mina Santa Quiteria; doña Victoria Arroba, para Villatobas; doña Luisa Fernández, para Cervera.

—La Inspección de Primera enseñanza devuelve sin informe el expediente de permuta incoado por D. Gabriel Rivera y D. Tomás Villar, Maestros de San Bartolomé de las Abiertas y Jerte (Cáceres).

—La Maestra de Navalcán doña Eloísa María Equirriain, participa que durante su ausencia de dicho pueblo, con motivo de las vacaciones, ha sido convertida en cárcel su casa-habitación, y que se le ha amenazado con arrojarla de la misma.

—La Junta Central de pasivos ha devuelto a esta provincial el expediente elevado directamente a dicha Corporación, por doña Vicenta Arias, Maestra de Nava de Ricomalillo, solicitando la pensión de viudedad por fallecimiento de su esposo D. Higinio López, Maestro que fué de dicho pueblo, a fin de que sea tramitado en debida forma, una vez que sea reintegrado con todos los documentos que la ley determina.

—Doña Aurora Ulloa, Maestra de El Viso, manifiesta que el Ayuntamiento de Ontígola no le ha satisfecho las retribuciones que le adeuda como Maestra que fué de Oreja; el Alcalde de Ontígola participa que habiendo recurrido dicho Ayuntamiento ante la Dirección general de Primera enseñanza, contra el acuerdo de esta Junta sobre el abono de retribuciones a la Sra. Ulloa, no procede hacer el ingreso de la cantidad correspondiente



en tanto no sea resuelto dicho recurso.

—Han presentado la renuncia de su cargo las Maestras interinas de San Bartolomé de las Abiertas e Hinojosa de San Vicente, doña María del Carmen Marchena y doña Manuela San José, respectivamente.

—El Maestro que fué de Carriches, don Pablo Suárez de Cepeda, solicita se le conceda el reingreso en la enseñanza pública, en virtud de haber cesado en su cargo para pasar a servir otro destino público.

—Con el fin de resolver el expediente de D. Silvero Yébenes, Maestro jubilado de Quintanar de la Orden, ha dispuesto la Junta Central que la información testifical incoada ante la Alcaldía de Romeral, para acreditar la posesión y cese de dicho Maestro en esta Escuela, se sustituya con otra practicada ante el Juzgado municipal.

—Por haberla presentado fuera de plazo reglamentario, se ha devuelto a doña Felisa Zaldivar, Maestra de Escalona, una instancia solicitando una rectificación en el Escalafón general.

—Se participa a doña Ramona López Cruz, Maestra jubilada de Villatobas que para cursar su expediente de clasificación ha de completarle con los documentos que señala el art. 59 del Reglamento de Derechos pasivos.

—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, los siguientes expedientes de Maestros sustituidos que solicitan volver al servicio activo de la enseñanza: doña Adela Saiz Nario, de Vilaseca de la Sagra; doña Edelmira Muñoz, de Real de San Vicente; don Gregorio Luengo, de Calera, y D. Mariano Moreno, de Aldeanueva de Barroja.

—Se han recibido en la Sección de Instrucción pública y en breve serán distribuidos entre las Escuelas nacionales de esta provincia, los folletos de Mutualidad escolar, siendo obligatoria su adquisición, y abonándose su importe, 0,85 pesetas, con cargo al material de enseñanza.

—El Maestro interino de Ajofrín, don Amancio P. de la Fuente, solicita del Rectorado se le admita en las oposiciones en turno libre, y se le dispense la edad, toda vez que cumplirá los veinticinco años antes de terminar los respectivos ejercicios.

—Se remite al B. O., para su debida publicación, una Circular de la Junta provincial, ordenando a los Alcaldes den cuenta, dentro del plazo de cinco días, contados desde la publicación de dicha

circular, de los Maestros, Maestras y Auxiliares que no se hayan reintegrado a su destino.

—He renunciado su cargo la Maestra interina de Sección de la Escuela graduada de Almorox, doña Carmen Rodríguez.

—La Junta local de Primera enseñanza de Talavera de la Reina, ha acordado, como medida higiénica, que la apertura de clases en las Escuelas nacionales de dicha ciudad, no se verifique hasta el próximo día 16.

—Por existir la epidemia diftérica no se han reanadado las clases en las Escuelas de Tembleque.—C.

#### Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se remite a D. Ramón Serra el oficio de la Dirección general, denegándole la dispensa de defecto físico.

—Se cursa a la Dirección general la instancia de doña María Colóm, de Almacellas, reclamando sobre el Escalafón general.

—Se remite a la Central de pasivos el oficio-informe de la instancia de D. José Rosell, de Freixanet y el de la de don Francisco Porqueres, sobre reclamación de haberes.

—Se ordena al Habilitado de Balaguer se encargue interinamente de los partidos de Sort y Viella, hasta la nueva elección de los Habilitados respectivos.

—Se dan las instrucciones convenientes para la mencionada elección, a los Alcaldes de Sort y Viella.

—Se han expedido los siguientes nombramientos de Maestros interinos: don Salvador G. Capdevila, para Almacellas; D. José Gravalós Canut, para Aristot; D. Pedro Pons Capdevila, para Bor (Bellver); D. Daniel Gras Ordas, para Preñosa; D. Pedro Pomé Pueyo, para Benés; D. Juan Latorre, para Sorribes (La Vansa); D. Romualdo Cervera, para Barceloneta (La Vansa); D. Agustín Boix, para Tahús; D. Emilio Dolade Gomá, para Conques; D. Antonio Escolá Larmarge, para Albagés; D. Miguel Bernadó Anell, para Vallfogona de Balaguer; don José Pleyán, para San Antolí; D. Ramón Fierro, para Les; doña Teresa Culleré, para Guimerá; doña María Torregasa, para Artesa de Segre; doña Pilar Payá, para Palau (Baronía de Ralp); doña Consuelo Farré, para Tolerú; doña Felisa Canela, para Vilanova de Meyá; doña María Solé, para San Romá de Abella; doña Emilia Farré, para Estach; doña Teresa Bonany, para Surp; doña Luisa Romeva, para Bohí (Barruera); doña Antonia Mariné, para Alius; doña Rosalía



París, para Sudanell; doña Cecilia Marí para Figols (Eroles); doña María Vildrich, para Farrera; doña Concepción Vialrich, para Aguiró (Torre de Capdellá); doña María Pujol, para Ayuet de Besant; doña Esperanza Oclás, para Coll de Nargó; doña Amparo Mir, para Molsosa; doña Concepción Escola, para Altrón, y D. Francisco Paa, para Bosost.—C.

#### Distrito de Granada.

**Granada.**—En la Secretaría le esta Universidad se han recibido los títulos de Maestro elemental, expedidos a favor de D. Manuel Herrería Jiménez, do Juan Ortiz y Lozano, D. Pedro García de Moral, D. Victoriano Ortega Sánchez, D. Guadalupe Ortega Sánchez, D. José Lara Fernández y D. Jerónimo González Álvarez; y los de Maestra superior, de doña María Cabrera García y doña Julia Sáenz Castro.—C.

#### Distrito de Santiago.

**Orense.**—Con fecha 28 del pasado han sido nombrados por la Junta provincial, Maestros interinos para las Escuelas vacantes en esta provincia, los señores siguientes:

D. Leovigildo E. Moure, para Quintila de Leirado; doña Fermina Blanco Pascual, para Viana; doña Desinda Rodríguez, para Barbadanes; D. Nicanor Piñeiro, para Boborás; D. Teófilo Otero Valeiras, para Carpazás (Bande); doña Rosario Rodríguez, para Cesures; doña Carmen Moure, para Corras; doña María Josefa A. Rodríguez, para Carballeda de Avia; doña Herminia Santalces, para Varón (Carballino); D. José María Monteiro, para Mendil; D. Javier Fernández, para Baiste; D. Camilo Rodríguez, para Guamil (Baños de Molgas); doña Ignacia Mateos, para Maride; D. Hermógenes Bouzas, para Betan (Baños de Molgas); D. José Peñín Añel, para Germeade (Muiños); D. Francisco González, para Torreruella; D. Arturo J. Cid, para Sabarú (Rairiz de Veiga); D. Higinio Villar, para Niñodaguia; D. Avelino Peneas, para San Lorenzo (Porquera); D. Gerardo Novoa Sequeiros, para Berrande (Villardevós); doña Regira Texta Díaz, para Sabareli (Pereiro de Aguiar); D. Antonio López González, para Sobradeo (Junquera de Ambia), y doña Ramona Rodríguez, para Piñeiraseca (Ginzo).

—Ha sido nombrada Auxiliar de las Escuelas nacionales de Monforte (Lugo), doña Hortensia Friol Escudero.

—El Ayuntamiento de Villardevós, en oficio le 24 del pasado, comunica a es a

Junta que cuando se anuncie para su provisión la Escuela de Berrande, en aquel Ayuntamiento, se haga en Maestro y no en Maestra.

—Han presentado la renuncia de sus cargos por enfermas las Maestras propietarias de Villardesantos, en Ginzo; Arce, en Carballino y Jubín, en Cenlle, doña Adela Barrosa de Castro, doña Angela Otero y doña María Concepción Casado.

—Se remitió al Rector de Santiago para la resolución oportuna, el expediente de permuta incoado por los Maestros de Benlaces y Sejalvo, D. Manuel Ausias y D. Ramón Arce.

—Ha solicitado volver al servicio activo de la enseñanza, la Maestra sustituida de la Escuela nacional de Aulló, doña Manuela Rodríguez Rodríguez.—C.

#### Distrito de Sevilla

**Sevilla.**—Se ha remitido al Rectorado, debidamente informado, el expediente de permuta incoado por doña Antonina Romero Blanco y doña Rosalía Martín Boga, Maestras, respectivamente, de Tomares (Sevilla) y Los Marines (Huelva).

—El Rectorado ha concedido el segundo período de observación por enfermedad, a D. Francisco Alvarez Blanco, de Cabezas de San Juan y D. Antonio Alonso Jiménez, de Osuna.

—Ha sido concedida a doña Mamerta E. Fuentes, Maestra de Santiponce y doña Pilar Zambrano, de Cazalla de la Sierra, la permuta de sus cargos, que tenían solicitada.

—El Rectorado envía para informe la instancia en que doña Patrocinio Jiménez solicita cuarenta y cinco días de licencia.

—El Ayuntamiento de Coronil parti ipa haber prorrogado las vacaciones escolares hasta el día 15 del actual.

—La Junta local de Primera enseñanza de Sevilla, ha acordado, en vista del desarrollo de la epidemia variolosa, que las Escuelas permanezcan cerradas hasta que cese dicha epidemia.

—El día 1.º del actual tomó posesión del cargo de oficial de esta Sección de Instrucción pública, D. Trinidad Yáñez, nombrado en virtud de permuta.

—En este mes se convocarán, en este Rectorado las oposiciones a Escuelas nacionales, en turno libre.

—Se encuentra mejorado el Jefe de esta Sección, Sr. Enríquez Palés.

—Ha fallecido la señora madre del Oficial de Contabilidad de esta Junta provincial, D. Federico Sánchez Castañer.—**Corresponsal.**



**Córdoba.**—Con fecha 2 del actual se ha publicado en el B. O., el último anuncio para proveer interinamente las plazas vacantes de las Escuelas de niños de la provincia, terminando el plazo para solicitar, el 18 de los corrientes.

—Han solicitado hasta ahora tomar parte en el concurso para interinidades, D. Pedro Mesa Izquierdo, D. Lorenzo López Agudo y D. Francisco Luque Cordero.

—El Presidente de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, ha remitido a esta provincial, el expediente de viudedad, incoado por doña Ana Molina, esposa del Maestro que fué de Villafranca, D. Juan de Castro Burgos, por no haberse tramitado por esta referida Junta provincial.

—Doña María del Carmen Cantelmí, Maestra de Cabra, ha remitido a esta Junta provincial su expediente de clasificación, como Maestra jubilada, para que se curse a la Junta Central, a los efectos oportunos.

—La Dirección general de Primera enseñanza ha devuelto, por improcedentes, las reclamaciones formuladas contra el Escalafón general del Magisterio, de doña María Rosario del Riego, y D. Francisco González Gálvez, Maestros de Córdoba y D. Hilarión Galán, Maestro de Montemayor.

—El Alcalde de Guadalcazar ha participado que, reconocida la Maestra de aquel pueblo por el médico titular de dicho pueblo, resulta la misma encontrarse imposibilitada para continuar en el ejercicio de la enseñanza.

—Ha sido desestimada la pretensión del Ayuntamiento de Valenzuela, de convertir en Escuela de párvulos una de las Auxiliares de las Escuelas de niños de dicho pueblo.

—Se ha expedido a doña Antonia García Rejano, Maestra de Bélmez, un certificado de haber obtenido por oposición la Escuela de dicho pueblo, que tenía solicitada.

—Se ha convertido en d'urna la Escuela de adultos de Cabra.

A más de los Maestros indicados en la última crónica de esta provincia, han hecho reclamaciones contra el Escalafón, los que siguen: doña Micaela Redondo, de Pozoblanco; doña Angeles Azpiazu, de Pedroches; doña Mercedes González, de Villanueva del Duque; D. José Morales, de Valenzuela; D. Ernesto García, de Pozoblanco; D. Pedro María Gordillo, de Pedroches; doña Salud Maqueda, de Pedro Abad; D. Miguel Mora Aragón, de Montilla; D. Agustín Romero, de Añora; D. Rafael Jiménez Carrillo, de Cabra; D. Emilio Aguilar, de Montilla;

doña Isabel Grau, de Baena; doña Concepción García, de Montilla; D. Luis López, de Montemayor; D. Demetrio Plaza, de Fuente Ovejuna; D. Ramón Palomas, de Cabra; D. José Nano, de Bélmez; doña Francisca Segura, de Villanueva de Córdoba; doña Elena Sanjuán, de Lucena; doña Francisca Fernández, de Cabra, y D. Martín Valcárcel, de Montoro.

—El Gobernador de Granada ha remitido a esta Junta provincial un oficio interesando se someta a reconocimiento facultativo, a doña Catalina Canasveras, residente en Priego.

—Doña Mercedes Díaz López, ha tomado posesión de la Escuela de niños de Doña Mencía.

—Han sido nombrados interinamente: doña Concepción Aljana Rincón, de Rivera alta (Puente Genil); D. Francisco Valenzuela, de Adamur; doña Asunción Candela, de Cabra; D. Félix Jurado López, de Bélmez; D. Lorenzo López Agudo, de Benamejí, y D. Eduardo Albendía Ortega, de Pozoblanco.

—Se ha remitido al Alcalde de Fuente Ovejuna el título administrativo de la Maestra que fué de Panchez, de aquel término municipal, doña Magdalena Islán del Cerro, para que se rectifique la posesión que se le extendió a dicha Maestra, en su título administrativo.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, los expedientes de clasificación del Maestro jubilado de Lucena, D. Diego Rus Muro, y del de Belalcázar, D. Manuel Orellana Amor.—C.

### Distrito de Valladolid.

**Alava.**—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Máximo Nicolás y Aranzay, para Salvatierra; D. Gregorio Benito y Arribas, para Abecia; D. Balbino López y Puente, para Manzanos; D. José Hernández y Líger, para Zuazo-Gamboa; doña Isabel Martínez de Osaba, para Echávarr-Cuartango; doña Carmen de la Presa y Velasco, para Guereñu; doña Otilia González y Zamora, para San Román de San Millán; D. Victoriano Palacios y García, para Andoín, y D. Alejandro Casales y Busteros, para Olaeta.

—Se ha posesionado en propiedad de la Escuela incompleta mixta de Otazu, del Ayuntamiento de Vitoria, doña Estéfana Urréjola.—C.

Agradeceremos que en cuantas cartas e impresos se nos dirijan, nunca se olviden de indicar en el sobre

APARTADO DE CORREOS NUM. 131



## Correspondencia Particular

Orgaña: E. P. Debe dirigirse al Rector participándole el error, sin tonos de protesta.

Cepeda de Mora: P. M. S. Hemos intentado en vano se concediera ese derecho. Es cosa perdida.

Albacete: S. R. Los libros de Normales no se regalan como muestra.

Paiporta: J. F. B. Está detenido en el Ministerio, dicen que saldrá muy en breve.

Santiago del Campo: M. F. Mil gracias.

Vlachá: D. V. El Maestro de 625 puede pedir en concurso de traslado Escuela de 500 conservando su categoría, pero no el sueldo.

Figueras: J. S. No pude contestarle sino lo que hay dispuesto. Una Junta local puede, con aprobación de la provincial y con ocasión de vacante, trasladar un Maestro a otra Escuela dentro del mismo grupo de población.

Miguel Esteban: A. C. A mi juicio y según el Reglamento, sí; pero eso debe ser objeto de una aclaración.

Borriol: E. G. Siento decirle que no tenemos otras noticias que las publicadas.

Beas de Segura: A. M. Tomamos nota de sus razonables opiniones.

Tabernas: D. C. Toda rectificación ha de ser solicitada por el interesado.

Feria: F. Z. No dice V. de lo que se trata. Si como supongo se refiere a una permuta, pueden permutar no teniendo cincuenta y ocho años, y lo probable es que ambas pierdan la retribución. Si se refiere V. a otra cosa, tenga la bondad de explicarlo. fr

Barbatona: M. P. Se han separado los dos turnos, libre y restringido.

Colungo: C. M. Oportunamente publicamos esa disposición y sus instrucciones; hoy está agotado el número.

Exceite: I. A. No podemos saberlo, mientras no lo publique la «Gaceta».

Benafarces: A. P. G. Ese es un asunto descontentado, sin embargo, hay varias peticiones en el Ministerio; lo que procede es reforzarla.

Legazpia: J. A. Se proveerán con derecho a 1.000 pesetas, aunque ahora sólo se pague el sueldo actual; las plazas de nueva creación se proveerán por oposición.

Atienza: I. A. Puede solicitar explicando el por qué no consigna el número del escalafón. ¡Como usted hay muchos!

Orienza: C. B. Puede hacer el depósito y le será expedido el título; pero le obligarán a recogerlo personalmente.

Madrid: A. G. El asunto está claro para nosotros, pero los interesados no lo ven así.

Torrejón de Velasco: A. F. C. Se insertará.

Madrid: P. I. La revista por que pregunta, cuentan que tiene marcada tendencia racionalista; nuestro periódico cuesta 12 pesetas al año.

Callosa de Ensarriá: V. R. C. Los interinos, por

una injusticia inconcebible, no pueden solicitar licencia para hacer oposiciones.

Ventosa de la Cuesta: V. P. El asunto no es imposible, pero sí difícil de conseguir.

Salvatierra: S. R. Hace más de dos años que dejó de publicarse ese periódico.

Vega de Villalobos: T. F. Cuesta una peseta.

Fuentepelayo: C. B. Tomamos nota de sus observaciones.

Grañada: J. de la T. Remito su carta al señor Ruiz Sánchez.

Santiuste: V. R. La instancia de ese Ayuntamiento no ha entrado en la Dirección.

Moralzarzal: F. O. Se recomienda.

Almería: G. G. No hay todavía presupuestos para el año que viene.

Deza: L. L. Se presentó la instancia. Damos cuenta de sus deseos.

Logroño: R. S. Basta con la instancia, pero antes de empezar los ejercicios tiene que completar el expediente.

Villanueva del Huerva: A. R. Poder pedirlo, sí puede; pero no creo que se lo concedan. De los que tienen oposiciones aprobadas, nada.

X. No llegó su carta. Verá en el periódico el anuncio del concurso y que nada dice de los Maestros de 825 pesetas. No veo más medio para el traslado que la permuta.

Saldeana: A. H. No se ha publicado por exceso de original; lo insertaremos.

Arbós: F. V. Muy pronto publicaremos un libro por el Sr. Solana, que trata ampliamente esa materia; pediremos ampliación de plazo por ser insuficiente.

Tarancón: P. G. Así lo haremos.

Barbolla: P. A. La «Didáctica Escolar», por Solana, se publicará en breve.

## SUMARIO

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Una carta y un artículo. Una aclaración. A los Maestros españoles. Unión de Maestros de Madrid. Madrid del Campo.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Insistamos. Cómo se repara una injusticia. Sobre las sustituciones. Perjuicios a la enseñanza y a los Maestros. Sobre el concurso de Traslado. Sobre Asociación. Apuntes para la Comisión de Presupuestas.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones sobre Nueva Escuela, Aumento gradual.—Escuelas vacantes, Zaragoza.—Oposiciones libres: Aspirantes.—Propuestas. Dirección general. Concurso de interinos.

SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio. Maestros jubilados. Circular. Peticiones desestimadas.—De provincias, Madrid, Guadalajara, Ciudad Real, Toledo, Lérida, Granada, Orense, Sevilla, Córdoba y Alava.

CORRESPONDENCIA.



 Indispensable en todas las Escuelas.

# REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias ó enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para arrotar cuanto interesa á la Escuela, etc., etc. Empieza en septiembre y se adapta estrictamente á la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa á la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el más sencillo y el más barato de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos registros de asistencia, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

**Serie A.—3 pesetas uno**  
**hasta 70 inscripciones.**

**Serie B.—3,50 pesetas uno**  
**de 70 á 105 inscripciones.**

**Serie C.—4 pesetas uno**  
**de 105 á 140 inscripciones.**

**Serie D.—5 pesetas uno**  
**de 140 á 210 inscripciones.**